



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre  
**BE: 01/23**

**PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE para  
formar una BOLSA DE TRABAJO para  
cubrir plazas con carácter temporal de:  
ASESOR JURÍDICO.**

**AVISO**

Estudiadas las impugnaciones recibidas se acuerda anular las siguientes preguntas:

- **Nº 39:** por tener más de una respuesta correcta, opción a) y c).
- **Nº 51:** por tener más de una respuesta correcta, opción a) y c).
- **Nº 77:** por tener más de una respuesta correcta, opción a) y b).
- **Nº 91:** por no tener respuesta correcta.

No se estiman las impugnaciones de las siguientes preguntas:

- **Nº 29:** el artículo 55 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, titulado de forma genérica "Potestad de recuperación posesoria", dispone, en su apartado 2. "*Si los bienes y derechos cuya posesión se trata de recuperar tienen la condición de demaniales, la potestad de recuperación podrá ejercitarse en cualquier tiempo*"; coincidiendo dicho apartado, de forma literal, con la respuesta b), siendo esta la opción correcta.

La alusión que se hace en la solicitud de anulación a que debería haberse planteado el enunciado de la pregunta conforme al literal del apartado 1 del artículo 55, no ha lugar, puesto que se trata de un apartado independiente, al igual que lo son los apartados 2 y 3, que no tiene por qué reproducirse en el enunciado de la pregunta.

- **Nº 33:** El artículo 33 de la citada norma dispone en su apartado 2: "Los recursos especiales en materia de contratación que se interpongan frente a los actos y decisiones dictados en relación con los contratos a que se refiere este artículo tienen carácter de urgentes y gozan de preferencia absoluta ante los respectivos órganos competentes para resolver".

El citado apartado 2 fue añadido al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por la disposición final 31.5 del Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo. Entró en vigor el 31/03/2022.

- **Nº 35:** la única respuesta correcta es la opción a) conforme al artículo 75 de la Constitución, las Cámaras pueden funcionar en pleno y por comisiones. La Comisión Mixta para la Unión Europea de las Cortes Generales, es un órgano que forma parte de las Cortes Generales; considerándose la rendición de cuentas hecha ante las Cortes Generales, tal y como se indica de forma literal en el título del propio artículo 22 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Artículo 22. Rendición de cuentas ante las Cortes Generales.



Real Casa de la Moneda  
Fábrica Nacional  
de Moneda y Timbre

## PROCESO DE SELECCIÓN LIBRE para formar una BOLSA DE TRABAJO para cubrir plazas con carácter temporal de:

### ASESOR JURÍDICO.

- **Nº 62:** el Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, se crea el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en su artículo 1. Así mismo, en la Disposición Final primera, se enumeran aquellos departamentos ministeriales que desaparecen, entre los que se encuentra el Ministerio de Economía y Empresa. Seguidamente, la Disposición Final segunda establece lo siguiente:

*“Las referencias del ordenamiento jurídico a los órganos que, por este real decreto, se suprimen se entenderán realizadas a los que, por esta misma norma, se crean y los sustituyen o asumen sus competencias”.*

Esto es, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Por otra parte, en relación con la regulación de Moneda Metálica, señalar que la misma es competencia de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, a través de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, pertenecientes al Ministerio encargado de los asuntos económicos del Estado, con independencia de su denominación.

Por ello, el cambio de denominación – permitida por la Disposición Adicional antes referida - no afecta a la adscripción de la actividad.

- **Nº 68:** la mención a la Ley 40/2015 es correcta.
- **Nº 75:** el enunciado es correcto y la única respuesta correcta es la opción a), ya que la opción b) esta dictada en sentido contrario, lo que invalida la respuesta y la opción c) es inventada.
- **Nº 86:** solo tiene una respuesta correcta que es la opción b). Las opciones a) y c) están planteadas en sentido contrario al literal de la norma por lo que no son correctas.
- **Nº 93, 94 y 95:** todas ellas se encuentran recogidas en el programa del proceso de selección, en concreto en el Manual de Prevención de Riesgos Laborales de la FNMT-RCM.

Corregida nuevamente la prueba teórica eliminatoria, se han obtenido los resultados que se adjuntan al presente aviso.

Se establece plazo de presentación de impugnaciones los días 19, 20 y 21 de junio de 2023, **exclusivamente para las preguntas que han sufrido modificación**, es decir, preguntas 39, 51, 77 y 91.

Los escritos deberán presentarse con DNI electrónico o certificado digital a través de del Registro electrónico común de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, indicando en el asunto la referencia “BE 01/23”.

Madrid, 16 de junio de 2022  
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

**BE 01/23 Asesor Jurídico****Prueba teórica eliminatória**

<b>REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
7900018268554	AGUEDA INIESTA, JOSE ANTONIO	6,528
7900018306740	BALSAN NITU, LILIANA	5,278
7900018222756	BAQUER FERNANDEZ, CLARA ISABEL	5,417
7900018274540	BARRENA VARA, ISABEL	3,750
7900018252165	BLAZQUEZ GARCIA, IVAN	7,326
7900018292652	CARRETERO LIAU, FRANCISCO JAVIER	2,882
7900018327564	CAUBET VALLESPIN, MIREIA	3,576
7900018277760	COBAS MERINO, PAULA	6,215
7900018341914	DE LA CRUZ CEBRIAN, MIGUEL	5,799
7900018342115	DIAS MONTANS, JUAN	3,056
7900018238761	DOMINGUEZ ANGULO, GERARDO	3,924
7900018278503	EL HAMMOUMI OURRID, GHIZLANE	3,056
7900018305331	FARIZA CALVO, SUSANA	2,604
7900018266542	FERNANDEZ FERRERO, LETICIA	3,125
7900018332141	GARCIA BRAVO, CRISTINA	2,708
7900018257801	GARCIA DE FERNANDO MORENO, JOSE-LUIS	4,688
7900018179505	GARCIA DUARTE LAPLAZA, ISABEL MARIA	5,625
7900018324852	GARCIA FERRERO, ARANTXA	5,000
7900018198974	GARCIA GIL GIL, ANTONIO	2,813
7900018336445	GARCIA GIRALDEZ, SIMON	3,681
7900018267391	GARCIA RODRIGUEZ, DAVID	6,493
7900018292941	GARRIDO CASTILLO, ROSA MARIA	5,000
7900018222923	GONZALEZ PUCHE, MARIA JULIA	3,785
7900018293404	GUERRERO GARCIA, MARIA AMAYA	4,375

**BE 01/23 Asesor Jurídico****Prueba teórica eliminatoria**

<b>REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
7900018275240	KUMAR VAZQUEZ, SUSANA	3,924
7900018305995	LINARES RODRIGUEZ, NURIA MARIA	2,813
7900018212046	LOPEZ MARTINEZ, ADRIANA	4,826
7900018303511	NUÑEZ ESTEBAN, LUCIA	4,410
7900018165304	O HUERTA, ALBERTO DE LA	6,424
7900018292704	PEDROSA GOMEZ, SUSANA	6,285
7900018265474	PEINADO TENA, FERNANDO EDUARDO	4,340
7900018287244	PUENTE VALENZUELA, ESTHER CONCEPCION	3,993
7900018267215	RODRIGUEZ ARRANZ, JUAN PEDRO	3,090
7900018297184	RODRIGUEZ MADRID, CARLOS	5,833
7900018301822	RODRIGUEZ NIETO, MARTA	5,313
7900018242410	RUIZ ARCIS, AARON	6,007
7900018223115	RUIZ GONZALEZ, CLAUDIA INES	4,444
7900018223011	RUIZ GONZALEZ, EMILIO JOSE	2,326
7900018273813	SAEZ VAZQUEZ, MARISOL	4,896
7900018260111	SANCHEZ HERRADON, VIRGINIA	4,271
7900018310676	SANCHEZ SAUGAR, MIRIAM	3,507
7900018276674	SEGURA LOPEZ, SANDRA	4,514
7900018309601	SERRANO ORDOZGOITI, FERNANDO	5,590
7900018255936	TARDON HERRANZ, VICTORIA	4,097
7900018260985	TORAL PAZOS, SANTIAGO NICOLAS	8,194
7900018270532	TOVAR BARGE, ALVARO	5,486
7900018283394	VALENTI , VINCENZO	4,583
7900018294165	VAZQUEZ MANZANO, ANGEL JERONIMO	4,514

**BE 01/23 Asesor Jurídico****Prueba teórica eliminatoria**

<b>REGISTRO</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NOTA</b>
7900018336551	VEGA AFONSO, CLARA	5,729
7900018307754	VELASCO MEDINA, CARMEN	4,722
7900018292625	VILARIÑO ALVAREZ, CAROLINA	3,646
7900018338660	ZAPATERO ZAPATA, NATALIA	3,681